No. GS-2026- - ECSAN-3.1

Bogotá DC; 20 de agosto de 2026.

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
Director Escuela (E)
Calle 45A Sur No. 50A-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. **69-2-10071-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/07/2026**	**Hasta**	**20/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-008039-ECSAN, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán FABIÁN RUISAMEN YASNÓ GUTIÉRREZ.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010685-ECSAN, a señora mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitan NICOLAS STIVEN AGUIAR MAHECHA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 GS-2026-009274-ECSAN del 20/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10071-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y CALZADO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
Contratista	LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD BTL SAS
Representante legal	GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO identificado con cc 1.016.000.195
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($147.983.600,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($147.983.600,00)
Plazo de ejecución inicial	30 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- El día 27/07/2026 se envió solicitud al correo daniela.gutierrez@lmpromocionales.com en donde se solicitó, manifestaran las fechas tentativas de entregas de los elementos con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes.
- Mediante correo de fecha 10/08/2026 se reitera solicitud al correo daniela.gutierrez@lmpromocionales.com donde se informen las fechas programadas para la primera entrega de los bienes contratados, con el fin de adelantar oportunamente los trámites administrativos

GS-2026-010733-ECSAN

y financieros requeridos para el pago y la adecuada ejecución del contrato dentro de los términos establecidos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI EN EJECUCIÓN	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI EN EJECUCIÓN	
Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI EN EJECUCIÓN	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI EN EJECUCIÓN	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI EN EJECUCIÓN	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI EN EJECUCIÓN	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI EN EJECUCIÓN	

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI EN EJECUCIÓN	
Restituir a **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI EN EJECUCIÓN	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI EN EJECUCIÓN	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI EN EJECUCIÓN	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será	SI EN EJECUCIÓN	

GS-2026-010733-ECSAN

civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GUANTE ESPADA/FLORETE** Certificación FIE 350 N desde la talla 6 a la 11		
2	**GUANTE SABLE ESGRIMA** Certificación FIE 350N desde la talla 6 a la 11		
3	**PROTECTOR PECHO FEMENINO PARA ESGRIMA** talla promedio desde la talla XS a la XL		
4	**CARETA SABLE** Certificación FIE 350N talla promedio desde la talla S a la L		
5	***CARETA FLORETE/ESPADA*** Certificación 350N talla promedio desde la talla S a la L		
6	**UNIFORME ESGRIMA PARA MUJER** pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL		
7	**UNIFORME ESGRIMA PARA HOMBRE** pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL		
8	**CHAQUETILLA ELÉCTRICA FLORETE** Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL		
9	**CHAQUETILLA ELÉCTRICA SABLE** Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL		
10	**GORRO DE NATACION:** Gorro color negro de diferentes tallas de silicona extensible y resistente al estiramiento, debe ser antideslizante y que con el cloro de las piscinas no se pierda el color que ofrezcan una excelente sujeción y un buen nivel de deslizamiento que tenga una buena estanqueidad del agua.		
11	**TRAJE DE BAÑO HOMBRE**: Pantaloneta de baño deportiva hasta la rodilla, color negro, para competencias de carrera, en tela 80.00 % FILAMENTO DE POLIESTER y 20.00 % LYCRA; Textil de alto desempeño; Excelente absorción y expansión rápida del sudor. Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. BLOQUEO UBV; BLOQUEO UVA; FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) RESISTENCIA AL ESTALLIDO; RESISTENCIA al RASGADO (TRANSV.); RESIST. RASGADO (LONG): FACTOR DE PROTECCION Mínimo de UPF: 50.00UPF. tallas de la XS a la XL.		
12	**TRAJE DE BAÑO FEMENINO:** Traje de baño femenino color negro enterizo hasta la rodilla, deportivo para competencias de carrera, en tela 80.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Y 20.00 % LYCRA; Excelente absorción y expansión rápida del sudor. Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. protector contra los rayos UV 30+ BLOQUEO UBV (HUMEDO) BLOQUEO UVA (HUMEDO) FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF RESIST. ESTALLIDO: RESIST.RASGADO (TRANSV.): RESIST.RASGADO (LONG): FACTOR DE PROTECCION mínimo de UPF: 50.00UPF; ELONGACION (STRETCH) TRANSV. 44.00%; ELONGACION (STRETCH) LONG: 120.00% Tallas de la 6 a la 12.		
13	**GUAYOS DE FUTBOL:** Bota sintética liviana destinado para la práctica del Fútbol en pasto, con tacos en su suela entre 6 y 12 en función de su uso. Deben ser de una marca reconocida en el mercado en tiempo y calidad del producto. Tallas promedio 36 a 46.		

14	**TENIS PARA VOLEIBOL:** Excelente adherencia para evitar resbalones en la cancha, amortiguación para proteger del impacto de la pisada sobre la cancha. Estabilidad lateral para evitar perder el equilibrio durante los cambios de dirección repentinos. Tallas promedio 36 a 46.		
15	**TENIS PARA BALONCESTO:** Tenis tipo bota, excelente adherencia para evitar resbalones en la cancha, amortiguación para proteger del impacto de la pisada sobre la pista, estabilidad lateral para evitar perder el equilibrio durante los cambios de dirección repentinos, Tallas promedio 36 a 46.		
16	**TENIS PARA ATLETISMO (VELOCIDAD):** Zapatilla de clavos (spikes) para velocidad, con placa rígida a lo largo de toda la planta sin talón y 6 clavos. Tallas promedio 36 a 46.		
17	**TENIS PARA ATLETISMO (FONDO):** Zapatilla de clavos (spikes) con talón de amortiguación y 6 clavos intercambiables. Tallas promedio 36 a 46.		
18	**TENIS PARA ATLETISMO (LANZAMIENTO DE JABALINA):** Zapatilla de clavos (spikes) para jabalina, con 11 clavos distribuidos adelante y atrás, suela rígida. Tallas promedio 36 a 46.		
19	**TENIS PARA ATLETISMO (LANZAMIENTO DE BALA Y DISCO):** Zapatilla de lanzamiento bala y disco sin clavos. Tallas promedio 36 a 46.		
20	**TENIS PARA ATLETISMO (SALTO ALTO):** Zapatilla de clavos (spikes) para salto alto, con 11 clavos distribuidos adelante ya atrás suela rígida. Tallas promedio 36 a 46.		
21	**TENIS PARA ATLETISMO (SALTO LARGO Y TRIPLE):** Zapatilla de clavos (spikes) con 6 clavos para salto largo y salto triple. Tallas promedio 36 a 46.		
22	**TENIS PARA ATLETISMO (ZAPATILLAS PARA CORRER):** Zapatilla con ajuste clásico, sistema de amarrado de cordones, exterior liviano de malla, forro interno textil, buena amortiguación, caída mediasuela, suela de caucho. Tallas promedio 36 a 46.		
23	**TENIS PARA SENDERISMO:** tenis con diseño liviano, resistente y estable, fabricación y diseño que permita traspiración, impermeables, sistema de amarre de cordón, suela de tracción con excelente adherencia para evitar resbalones en superficies rocosas en condiciones secas o mojadas, Tallas promedio 36 a 46.		

24	**UNIFORME DE TAEKWONDO KYORUGUI:** Pantalón y chaqueta de alta competición homologado por la WT (World Taekwondo). Tejido ultra ligero y transpirable, diseñado para no pegarse durante el combate, zona de ventilación en espalda y axilas, pantalón con cintura elástica, para poder competir con mayor agilidad. Composición: Poliéster 100% talla promedio desde la 160 a 210.		
25	**UNIFORMES TAEKWONDO POOMSAE:** Uniforme para poomsae homologado por la WT (World Taekwondo) chaqueta abierta de color blanco; pantalón para hombre negro y para mujer azul, con cintura elástica - Composición: Poliéster 65% Algodón 35%. talla promedio desde la 160 a 210		
26	**UNIFORMES DE FUTBOL: Camiseta, Pantaloneta y medias.** Fabricado en tela 100% poliéster con tejido de punto, textil de alto desempeño; Excelente absorción y expansión rápida; permanencia del color ante la transpiración; Evita la reproducción de bacterias que causan mal olor; protector contra los rayos UV; REDUCCION ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL 0,97; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; RESIST. ESTALLIDO; RESIST. RASGADO (TRANSV.); ABRASION MARTINDALE-CAMBIO COLOR 4.00e.g; ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; full transfer según diseño seleccionado; elástico con cordón de 4 cms; cordón ajustable en la cintura. **Medias** en nylon incluido uniformes de portero Tallas promedio XS a XL. Debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8X8 cm, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 cm, así mismo, en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto y los números de acuerdo a la disposición que se tenga por los jugadores como se		

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

	indica en la imagen de referencia, no obstante la pantaloneta debe llevar número y escudo de la escuela en la parte frontal.		
27	**UNIFORMES DE BALONCESTO:** Camiseta, Pantaloneta y medias. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), corte clásico, cuello en "V", debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho medidas 8x8 cm, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 cm, así mismo, en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto y los números de acuerdo a la disposición que se tenga por los jugadores lycra con cordón interno, en tela 80.00% FILAMENTO DE POLIESTER y 20.00 % LYCRA 2. Pantaloneta ¾ tipo bermuda, Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. Textil 100% poliéster, con tejido de punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor protector contra los rayos UV 30; con permanencia del color ante la transpiración; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO); ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; RESIST. ESTALLIDO - LONG; RESIST.RASGADO (TRANSV.); RESIST.RASGADO (LONG.); full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms; cordón ajustable en la cintura; Medias en nylon, 3/4 (media caña); diseño a convenir con el supervisor del contrato. Tallas promedio del uniforme XS a XL.		
28	**UNIFORMES DE VOLEIBOL: Camiseta, Pantaloneta y medias**. **Camiseta** y **Pantaloneta** elaboradas en Tela 100% poliéster, con tejido de Punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor protector contra los rayos UV 30+ AATCC 183; con permanencia del color ante la transpiración; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; RESIST. ESTALLIDO - LONG; RESIST.RASGADO (TRANSV.); RESIST.RASGADO (LONG.); full transfer según diseño seleccionado elástico con cordón de 4 cms; **Medias** en nylon, 3/4 (media caña); diseño a convenir con el supervisor del contrato Tallas promedio XS a XL, **la** camiseta debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8*8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 CM, así mismo en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto, de igual forma la pantaloneta llevará sublimado el escudo de la escuela en medidas de 8x8 cm.		
29	**UNIFORMES TENIS HOMBRE:** Camiseta, Pantaloneta, medias y muñequeras. Camiseta y Pantaloneta: la camiseta debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8x8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 CM, así mismo en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto fabricadas en tela 100% poliéster con tejido de punto, textil de alto desempeño que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo; Excelente absorción y expansión rápida del sudor; Con permanencia del color ante la transpiración; Evita la reproducción de bacterias que causan mal olor; protector contra los rayos UV; REDUCCION ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL 0,97; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; RESIST. ESTALLIDO; RESIST. RASGADO (TRANSV.); ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; full transfer según diseño seleccionado elástico con cordón de 4 cms; pantaloneta con bolsillos a los costados para almacenamiento de pelotas; cordón ajustable en la cintura; **2. Medias** 3/4 (media caña) en nylon. **Muñequeras** para el sudor de 4 cm de ancho por 10 cm de largo en material poliéster según diseño seleccionado. Tallas uniformes promedio XS a XL con escudo de la escuela sublimado a full color.		
30	**UNIFORMES TENIS MUJER: Camiseta, falda, short, medias y muñequeras.** Camiseta debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8X8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8X8 CM,		

	así mismo en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto, camiseta y falda fabricadas en tela 100% poliéster con tejido de punto, textil de alto desempeño que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado; Excelente absorción y expansión rápida con permanencia del color ante la transpiración. Evita la reproducción de bacterias que causan mal olor; escudo protector contra los rayos UV; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; RESIST. ESTALLIDO; RESIST. RASGADO (TRANSV.); ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s. **Short Interno** con bolsillos laterales para almacenamiento de pelotas, en tela 80.00 % FILAMENTO DE POLIESTER y 20.00 % LYCRA; Textil de alto desempeño que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo; Excelente absorción y expansión rápida del sudor; Textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. protector contra los rayos UV 30+. BLOQUEO UBV (HUMEDO) 0,99; BLOQUEO UVA (HUMEDO) 0,98; FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF; ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; RESIST. ESTALLIDO; RESIST.RASGADO (TRANSV.); RESIST.RASGADO (LONG); FACTOR DE PROTECCION mínimo de UPF: 50.00UPF; ELONGACION(STRETCH) TRANSV. 44.00%; ELONGACION(STRETCH) LONG: 120.00%; en la cintura; **Medias** 3/4 (media caña) en nylon; **Muñequeras** para el sudor de 4 cm de ancho por 10 cm de largo en material poliéster según diseño seleccionado. Tallas promedio XS a XL con escudo sublimado de la Escuela General Santander a full color.		
31	**UNIFORME PENTATLÓN:** Buzo, pantalón, pantaloneta y medias. Buzo manga larga hasta la muñeca. Pantalón, la lycra debe llevar en la bota izquierda la palabra ECSAN de forma vertical tal cual como se describe en la imagen de referencia, va sublimado en color blanco, al largo del tobillo licra deportiva según diseño seleccionado, en tela 74.00 % FILAMENTO DE POLIESTER y 26.00 % LYCRA; Textil de alto Desempeño que Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo; Excelente absorción y expansión rápida del sudor Textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración; Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. protector contra los rayos UV 30+ AATCC 183. Poliéster reciclado certificado por EGL de acuerdo con el estándar RCS, La camiseta manga larga debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8X8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8X8 CM, así mismo en la manga izquierda debe llevar la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto en manera vertical (ajustado a la manga y talla desde xs a la xl) en la parte de la espalda debe llevar el eslogan de la escuela (Escuela de Cadetes de Policía, "General Francisco de Paula Santander" *La Fuerza al Servicio del Derecho*		

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

32	**UNIFORME ATLETISMO, Camiseta tipo esqueleto para prueba de velocidad, pantaloneta**: Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 gramos de peso, con trasporte de humedad (dry-fit), full transfer según diseño seleccionado para atletismo, en tela 100 % poliéster, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms; cordón ajustable en la cintura**. Medias** en nylon, 3/4; diseño a convenir con el supervisor del contrato. Tallas promedio XS a XL. **Para pruebas de fondo, semifondo y lanzamientos se utilizará camiseta con mangas tal cual como la imagen de referencia.** **Uniforme de Velocidad:** El esqueleto debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8x8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 CM, así mismo en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto. La pantaloneta también deberá llevar el escudo de la escuela en medidas de 8x8 cm. **Uniforme de lanzamiento, fondo y semifondo:** La camiseta debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8x8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 CM, así mismo en la espalda la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto y el eslogan de la escuela como se muestra en la imagen: Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" *La Fuerza al Servicio del Derecho.*		
33	**UNIFORME ORIENTACIÓN MILITAR: Buzo, pantalón, pantaloneta, lycra y medias.** Lycras Uniforme Orientación Militar **(Buzo y pantalón) 1. Buzo** manga larga hasta la muñeca, **2. Pantalón** al largo del tobillo licra deportiva según diseño seleccionado, en tela 74.00 % FILAMENTO DE POLIESTER y 26.00 % **3. Lycra**; Textil de alto desempeño que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo; Excelente absorción y expansión rápida del sudor, Textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración; Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. protector contra los rayos UV 30+ AATCC 183. Poliéster reciclado certificado por EGL de acuerdo con el estándar RCS; **Buzo:** elaborado en Tela 100% poliéster, con tejido de Punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor, protector contra los rayos UV 30+ AATCC 183; con permanencia del color ante la transpiración; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; ABSORCION (ORIGINAL): 5.00s; RESIST. ESTALLIDO - LONG; RESIST.RASGADO (TRANSV.); RESIST.RASGADO (LONG.); **Pantaloneta:** a la altura de la rodilla, full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms; cordón ajustable en la cintura; elaborada en tela 100% poliéster con tejido de punto, Textil de alto desempeño que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado; excelente absorción y expansión rápida del sudor, con permanencia del color ante la transpiración; Evita la reproducción de bacterias que causan mal olor; protector contra los rayos UV; REDUCCION ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL 0,97; BLOQUEO UBV (HUMEDO); FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) 50 UPF; RESIST. ESTALLIDO: 392.40N; RESIST. RASGADO (TRANSV.); **Medias** en nylon, 3/4; diseño a convenir con el supervisor del contrato. Tallas promedio XS a XL, La camiseta manga larga debe tener el escudo de la Escuela General Santander ubicado en la parte del frente superior derecho 8x8 CM, de igual forma el escudo de la Policía Nacional ubicado en la parte del frente superior izquierdo en medidas 8x8 CM, así mismo en la manga derecha debe llevar la palabra ECSAN con medidas de 22 CM de ancho y 9 CM de alto en manera vertical (ajustado a la manga y talla desde xs a la xl) en la parte de la espalda debe llevar el eslogan de la escuela (Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" *La Fuerza al Servicio del Derecho),* tal cual como se describe en la imagen de referencia.		
34	**UNIFORME DE TIRO DEPORTIVO CON CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR ISSF:**		

	CHAQUETA: consiste en una combinación coordinada de material de lino, lona de doble resistencia, cuero, parches Top Grip de alta calidad y lino transpirable, un material sintético, en la manga delantera. La parte posterior de las mangas con material compuesto de lino, material 100% algodón, refuerzos de cuero, linón, Top-Grip 100% de goma, proporcionando comodidad térmica al usuario durante su utilización. La prenda deberá presentar una estructura firme que aporte estabilidad al tirador, con diseño anatómico y ergonómico que facilite una correcta postura. incluyendo tallas promedio para hombre Desde S, M, L y XL y tallas promedio para mujer S, M, L y XL. **PANTALÓN:** Material de 100% algodón, refuerzo de cuero, Top-Grip 100% goma. La prenda deberá presentar un nivel de rigidez media a alta, proporcionando estabilidad al usuario en posición de tiro. Deberá incorporar pretina ajustable que permita una adaptación personalizada al cuerpo del deportista. Asimismo, deberá contar con refuerzos adicionales en rodillas y zonas de contacto, orientados a mejorar la resistencia en áreas de mayor exigencia. Las costuras deberán ser reforzadas, garantizando alta durabilidad ante uso intensivo. Las tallas deberán corresponder a estándares internacionales, incluyendo tallas promedio para hombre Desde S, M, L y XL y tallas promedio para mujer S, M, L y XL.		
35	**GUANTES PARA TIRO**: Material: 54% cuero, 29% poliéster, 11% poliamida, 3% elastodieno, 2% elastán, 1% poliuretano Forro interior: 100% poliéster que faciliten la remoción del guante sin afectar su resistencia estructural. El sistema de acolchado deberá incorporar tecnología Top Grip y relleno de gel ubicado entre el pulgar y el dedo índice, con el fin de mejorar el agarre y brindar mayor confort en zonas de mayor presión. Las costuras deberán ser reforzadas, garantizando alta durabilidad y resistencia al uso continuo, colores oscuros, tallas promedio de la XS a la L		

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta**					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes.	En el momento de la entrega de la oferta		

GS-2026-010733-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.			
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V**	En el momento de la presentación de la oferta.		

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 768/2022), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su	En el momento de la entrega de la oferta		

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

GS-2026-010733-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	En el momento de la entrega de la oferta		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:	En el momento de la		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	entrega de la oferta		

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documentos SOPORTE	Momento de entrega
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta
2	El oferente debe garantizar que el material textil no debe contener colorantes azoicos ni metales pesados prohibidos por la normativa colombiana. Se recomienda que los proveedores cuenten con certificaciones de calidad ambiental en sus procesos de teñido.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal.	Con la oferta

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

3	El oferente debe contar con un programa de aprovechamiento de envases y empaques (plásticos, cartón, papel) derivados de la entrega de los uniformes y calzado, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018. Así mismo se debe minimizar el uso de bolsas plásticas de un solo uso para el embalaje individual de cada prenda, optando por materiales biodegradables o empaques de papel.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal.	Con la oferta

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión no se presentaron novedades.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30) días calendario** desde que inició el plazo del contrato **N.° 69-2-10071-26**, restando **(76) días calendario** para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Se realizará al contratista dos pagos parciales, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los bienes contratados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander.

2.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$147.983.600,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$147.983.600,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

1. RECOMENDACIONES

- El presente contrato 69-2-10071-26 está en ejecución y seguimiento por parte del supervisor, atendiendo cualquier duda o inquietud para su correcta ejecución.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes

establecido en las cláusulas contractuales		(técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán NICOLAS STIVEN AGUIAR MAHECHA
Supervisor Contrato N°69-2-10071-26
Correo electrónico: fabian.yasno@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118026748

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno

fabian.yasno fabian.yasno fabian.yasno